

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARIO WOHLK.**

Huépil, Junio 09 del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N°.....901...../
VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar dinero en efectivo para compra directa de Apple ipad.
- d) Las 3 cotizaciones adjuntas.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr. Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por un monto de \$ 300.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos" gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLORES MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll